

Informe de Comisario

Señores Accionistas en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías Art. 279 y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías respecto a la obligación de los comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía TRIANACOCOA S.A expido mi informe y opinión objetiva sobre razonabilidad de los Estados Financieros presentados del periodo fiscal 2019, así como de otros aspectos de la compañía.

Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Mediante RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00006729 de fecha 31/07/2018 TRIANACOCOA S.A fue declarada INACTIVA por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, por no haber cumplido con la presentación de los Estados Financieros durante dos años consecutivos. Hecho ocurrido por un caso fortuito ocurrido a los accionistas, sin embargo, posterior a la notificación TRIANACOCOA S.A procede a Presentar sus Estados Financieros del periodo fiscal 2016 y 2017 causal de INACTIVIDAD y a cancelar las multas correspondientes.

Con este antecedente puedo concluir que pese a las circunstancias los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones otorgadas por la Ley de compañías, a sus estatutos y a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

TRIANACOCOA S.A al momento no ha iniciado sus actividades comerciales, sin embargo, puedo sugerir que una vez iniciada operaciones se establezcan adecuados procedimientos de controles

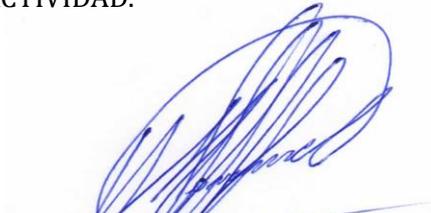
internos considerando que son de vital importancia para gestionar información financiera veraz y promover un manejo integral eficiente y eficaz de recursos.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

TRIANACOCOA S.A no ha iniciado actividad económica alguna, no existen transacciones económicas relevantes reflejadas en sus libros contables, solo consta el capital suscrito y pagado de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES) con este antecedente opino que los Estados Financieros con corte a diciembre 2019 de TRIANACOCOA S.A representa de manera razonable la situación financiera, así como los resultados del ejercicio fiscal de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Recomendaciones.

Mencionado el interés de los accionistas por REACTIVAR TRIANACOCOA S.A con la finalidad de iniciar sus actividades comerciales, me permito recomendar que inicie de manera inmediata el proceso de REACTIVACION de TRIANACOCOA S.A toda vez que la compañía ha superado la causal que impulso su estado de INACTIVIDAD.



María Victoria Mendoza Ch.
Comisaria